

Recomendaciones para peatones

¿Sabías que...?

- Según cifras entregadas anualmente por la CONASET, existe un número importante de peatones víctimas de siniestros de tránsito, resultando muchos de ellos fallecidos y otros con lesiones de diversa gravedad. Es por ello que la Ley de Tránsito refundida mediante el DFL 1/ 2009 del Ministerio de transporte y telecomunicaciones ha regulado el tránsito peatonal conforme a lo siguiente:

Obligaciones de los peatones:

- Transitar por las aceras.
- En aquellas vías públicas donde no haya acera, deberán hacerlo por las bermas o franjas laterales de la calzada y por el costado izquierdo de ellas, enfrentando los vehículos que circulen en sentido opuesto.
- No podrán permanecer en las calzadas de las calles, caminos o ciclovías, ni saltar vallas peatonales ni pasar entre o sobre rejas u otros dispositivos existentes entre calzadas con tránsito opuesto.

- Deberán cruzar las calzadas por los pasos para peatones o por los pasos a desnivel.
- En ningún caso podrán cruzar la calzada en forma diagonal o por el área de intersección de las calzadas.
- En los cruces regulados por Carabineros o semáforos, deberán respetar sus señales y no podrán iniciar el cruce o bajar a la calzada hasta que les sea indicado.
- El peatón que haya iniciado el cruce reglamentario, tendrá derecho a continuarlo no obstante se produjere un cambio en la señal, y los conductores deberán respetar ese derecho.



- En los pasos peatonales regulados, los peatones tendrán derecho preferente de paso respecto de los vehículos. Sin embargo, ningún peatón podrá bajar repentinamente de la acera o cruzar la calzada corriendo.
- No podrán subir o bajar de los vehículos en movimiento o por su lado hacia la calzada.
- Deberán respetar el derecho preferente de paso de los vehículos de emergencia, que se anuncian con sus elementos sonoros y luminosos.
- No podrán transitar tan cerca de las soleras de modo que se expongan a ser embestidos por los vehículos que se aproximen.



Recomendaciones para el tránsito peatonal



Durante el desplazamiento:

- Nunca cruce la calzada en zonas de curva o donde no sea visible para los conductores de vehículos.
- En caminos rurales cruce la calzada sólo cuando no se aproximen vehículos y pueda hacerlo de forma segura.
- Haga uso de calzado cómodo y adecuado a la vía y condiciones climáticas del momento.
- Haga uso de ropa clara, reflectante o con elementos reflectantes durante desplazamientos nocturnos, o en lugares donde exista escasa iluminación natural y/o artificial.
- Manténgase atento a las condiciones del tránsito y su entorno mientras camina, no se distraiga por el uso de celular o audífonos con música a alto volumen.

Para evitar ataques de perros

- No se acerque a un perro desconocido.
- Al estar en presencia de un perro agresivo evite correr, aléjese lentamente y evite mirarlo directamente a los ojos.
- No entre en pánico o haga ruidos fuertes.
- Evite perturbar a un perro que esté durmiendo, comiendo o cuidando a sus cachorros.
- Permanezca inmóvil cuando se le acerque un perro desconocido.
- Mantenga su cabeza agachada y cúbrase con las manos sobre las orejas y el cuello si un perro lo golpea o ataca.

Para evitar asaltos:

- Camine por lugares iluminados y preferentemente de alto tránsito peatonal.
- Evite caminar por callejones o sitios eriazos.
- Evite llevar joyas, contar dinero u objetos de valor a la vista de otras personas.
- Evite llevar consigo grandes cantidades de dinero, procurando guardar lo que porte dividido en distintos bolsillos o compartimentos.
- En caso de viajar en locomoción colectiva, evite sentarse en los últimos asientos o lugares poco visibles del bus.
- En caso de realizar rutas habituales, en lo posible intente cambiar sus recorridos, privilegiando siempre vías de alto tránsito peatonal.
- En caso de ser víctima de un asalto, no se resista e intente pedir auxilio o huir sólo si es seguro hacerlo, dirigiéndose de inmediato a Carabineros o PDI a denunciar el hecho.



Para más recomendaciones, cursos, infografías, videos y material sobre seguridad vial visite nuestro portal web www.mutual.cl

